

# COMUNICADO

## APROBACIÓN DE NÓMINAS DE MATRÍCULA 2017 – INSTITUCIONES EDUCATIVAS PRIVADAS

Se comunica a los(as) señores(as) Directores de las Instituciones Educativas de Gestión Privadas, sobre la aprobación de NÓMINAS DE MATRÍCULA 2017 que de acuerdo a la Resolución Ministerial N° 627-2016-MINEDU "Normas y Orientaciones para el Desarrollo del Año Escolar 2017 en las Instituciones Educativas y Programas Educativos de la Educación Básica", se realiza durante los meses de enero, febrero y marzo del 2017 de acuerdo al numeral 6.1.1. Orientaciones para la organización y funcionamiento de la institución Educativa durante el año escolar, en el literal C. Momento del Año Escolar.

En cumplimiento del Compromiso de Desempeño 2017 del Tramo 3, se exhorta a todas las Instituciones Educativas Privadas de la UGEL 05 **APROBAR LAS NÓMINAS DE MATRÍCULA 2017 hasta el día 20 de abril del 2017** y si hubiese problemas técnicos en SIAGIE solucionar antes del vencimiento del cierre, el incumplimiento estará sujeto al Decreto Supremo N° 004-98-ED, que "Aprueban el Reglamento de Infracciones y Sanciones para Instituciones Educativas Particulares".

*Artículo 5º Constituye infracción toda acción u omisión que contravenga las obligaciones, prohibiciones y demás normas específicas aplicables a las instituciones educativas particulares, en la medida que no afecte la calidad del servicio educativo y atente contra la formación del alumno, tales como:*

*Incumplir con el envío (virtual R.M. N° 572-2015-MINEDU) a la autoridad educativa de las nóminas de alumnos y/o actas de evaluación académica, en el plazo establecido contados a partir del inicio o clausura del año escolar, según corresponda.*



SIAGIE – UGEL 05



PERÚ

Ministerio  
de Educación

Unidad de Gestión  
Educativa Local N.º 05

Área de Supervisión y Gestión del  
Servicio Educativo